

**ANEXO I
TABLA SALARIAL 2006**

GRUPOS PROFESIONALES Y NIVELES RETRIBUTIVOS
Salario mensual por 15 mensualidades

Grupos profesionales	Nivel retributivo	Salario base mensual	Retribución anual
Grupo 1 Personal subalterno y de mantenimiento	A	773	11.591
	B	938	14.071
	C	1.071	16.068
Grupo 2 Personal administrativo	A	883	13.244
	B	993	14.898
Grupo 3 Personal comercial	A	883	13.244
	B	993	14.898
Grupo 4 Personal administrativo cualificado	A	1.324	19.859
	B	1.380	20.701
Grupo 5 Técnicos y Formadores	A	1.071	16.068
	B	1.285	19.282
	C	1.447	21.700
Grupo 6 Responsables de área	A	1.434	21.512
	B	1.544	23.166
Grupo 7 Jefes de área	A	1.544	23.166
	B	1.655	24.820
Grupo 8 Dirección de departamento	A	1.655	24.820
	B	1.876	28.142
	C	2.097	31.450
Grupo 9 Dirección General	A	2.207	33.203

En Santander a 11 de abril de 2006.

POR LA FUNDACIÓN SERVICIOS
EMPRESARIALES
CEOE-CEPYME CANTABRIA

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE
LAS PERSONAS EMPLEADAS

06/6509

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Corrección de errores a la Resolución de 11 de abril de 2006, del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2006, por el que se aprueba el Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2006, publicado en el BOC número 82 de 28 de abril de 2006.

Advertido error en el mencionado Programa, publicado en el BOC de 28 de abril de 2006 y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el punto 1.1.2. Ámbito,

—Donde dice:

«- Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Dirección General de Administración Local.
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Dirección General de Salud Mental.

- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Dirección General de Cultura.

- Consejería de Educación.

Dirección General de Universidades e Investigación.

- Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dirección General de Pesca y Alimentación.

- Consejería de Economía y Hacienda.

Dirección General de Comercio y Consumo.

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Dirección General de Vivienda.

- Consejería de Medio Ambiente.

Centro de Investigación del Medio Ambiente».

—Debe decir:

- Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.

Dirección General de Administración Local.

- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Dirección General de Cultura.

- Consejería de Educación.

Dirección General de Universidades e Investigación.

- Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dirección General de Pesca y Alimentación.

- Consejería de Economía y Hacienda.

Dirección General de Comercio y Consumo.

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Dirección General de Vivienda.

- Consejería de Medio Ambiente.

Centro de Investigación del Medio Ambiente».

Santander, 16 de mayo de 2006.—El consejero de presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/6618

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de almacenamiento en la Estación de Servicio en Moncalian.

Ha sido solicitada por la sociedad «Campsa Estaciones de Servicio S.A.», licencia de actividad para la instalación de un tanque de almacenamiento en la Estación de Servicio sita en Moncalian.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 5 de abril de 2006—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/4814

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 11 de mayo del año 2006, la modificación de los Reglamentos y Ordenanzas que se señalan a continuación:

-Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de Asistencia Domiciliaria.

-Ordenanza Municipal Reguladora de la subvención de obras en fachadas de edificaciones con carácter residencial.

-Reglamento del Servicio Municipal de Autotaxi.

Dichos expedientes de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local podrán ser examinados en las dependencias de Secretaría durante el plazo de 30 días a contar de la presente publicación, pudiéndose durante dicho plazo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no formularse alegaciones, las mismas se entenderán automáticamente aprobadas definitivamente.

Camargo, 12 de mayo del año 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/6468

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Santiago.

Don Miguel Ángel Merino, que actúa en representación de «LORENTE LOPEZ BARBARA MARGARITA 000370014C, S. L.» ha solicitado licencia municipal para la instalación de un garaje